

SECRETARIA. Montería, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual tiene respuestas del Banco FALABELLA Y PICHINCHA.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con acción personal de **BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8** Contra **JUAN DARIO RAMOS LOZANO C.C. N° 15.679.553.** Y **LILIS TATIANA CASTELLANO MORALES C.C N° 1. 068. 810.439. RAD. 23-001-31-03-003-2019-00432-00.**

Conforme con la nota secretarial que antecede se verificó que el banco FALABELLA y PICHINCHA informaron que:

Juzgado Tercero Civil Del Circuito
Luz Stela Ruiz Mestra
Dirección: Carrera 3 No. 30-01. Piso 2
Ciudad: Montería

Oficio No: 0239.
Proceso No: 23001310300320190043200.
Documento Demandado(s): CC-1068810439

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujramirez@bancofalabella.com.co.



Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2020

DNO-2020-03-4123

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
MALKA ROMERO
CL 30 N 7 52 ED VALLEJO P 4
MONTERIA CORDOBA
RADICADO N° 2019-432
REF: OFICIO N° 0100

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JUAN DARIO RAMOS LOZANO, con identificación No 15679553 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Por lo que se...

RESUELVE

PRÍMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta dada por el banco FALABELLA y PICHINCHA, conforme a lo ordenado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10b8da6e27b9ce2cedb6bce2564e74908bac317c6f42c80d5bdaa695d324e7b**

Documento generado en 22/11/2021 01:03:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>